



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXVIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 6 DE JUNIO DE 2023	NÚMERO 4 TERCERA EDICIÓN VESPERTINA
---------------	--	--

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

ACUERDO Primero del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que da conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio que albergará a las Ponencias de las Salas Colegiadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del seis de junio de dos mil veintitrés.

**GOBIERNO DEL ESTADO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

ACUERDO Primero del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que da conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio que albergará a las Ponencias de las Salas Colegiadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del seis de junio de dos mil veintitrés.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Secretaria General de Acuerdos. Puebla, Puebla.

**EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NO. EXTRAORDINARIA/PLENO/06/2023-12 DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE PUEBLA CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Que con fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, fue celebrada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla correspondiente a dos mil veintitrés, en la que se aprobó el siguiente **ACUERDO** de texto siguiente:

*“Las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, **aprueban por unanimidad de votos el ACUERDO PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción X, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 16, 17 y 19 fracciones VIII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como el Acuerdo de Integración e Inicio de Funciones de las Salas Colegiadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla; y toda vez que existen los recursos humanos, materiales y financieros que permiten la operatividad y funcionamiento de las Salas Colegiadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, en cumplimiento al Noveno Transitorio del Acuerdo*

General del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que determina la integración e inicio de funciones de las Salas Colegiadas del Tribunal de Justicia Administrativa; las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, aprueban por unanimidad de votos, el inicio de funciones de las Salas Colegiadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del seis de junio de dos mil veintitrés, a excepción de las que no cuenten con las condiciones legales para su operatividad. -----

Se determina que el domicilio de las Ponencias uno, dos y tres de la Primera Sala Colegiada; la Ponencia seis de la Segunda Sala Colegiada y las Ponencias siete y nueve de la Tercera Sala Colegiada, se ubican en calle Mitla número 16, Colonia Nueva Antequera, código postal 72180, Puebla, Puebla.-----

Asimismo, que el domicilio de las Ponencias cuatro y cinco de la Segunda Sala Colegiada y la Ponencia ocho de la Tercera Sala Colegiada, se ubica Avenida Juárez número 2915, interiores 403 y 405, Colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Puebla. -----

En consecuencia, se deberán realizar los trámites necesarios para la publicación en el Periódico Oficial del Estado del presente Acuerdo que emite el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, para dar a conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio que albergará a las Ponencias de las Salas Colegiadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del seis de junio de dos mil veintitrés. -----

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Secretaria General de Acuerdos. Puebla, Puebla.

La suscrita, **SAMADY DEL CARMEN SOTO SÁNCHEZ**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 69 fracción IX y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, en relación con lo establecido en el artículo 32 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. **CERTIFICA:** Que la presente foja útil, buena por ambos lados, concuerda con el **Acuerdo Primero** aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, celebrada el cinco de junio de dos mil veintitrés. Documento que tuve a la vista y que obra en el archivo de presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, **se otorga la presente certificación en la Ciudad de Puebla, a los cinco días del mes de junio de dos mil veintitrés.**